

CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**CERTIFICA QUE:**

Declara desierto proceso de licitación 002-2021 de seguros Todo riesgo asociados a los créditos con garantía hipotecaria.

De manera atenta le informamos que de acuerdo con lo establecido en el cronograma que hace parte del pliego de condiciones de la licitación mencionada en el asunto, en desarrollo de la etapa de "Presentación de requisitos de admisibilidad y admisibilidad adicionales por parte de las Compañías Aseguradoras participantes, por correo electrónico, por única vez y a más tardar en el plazo previsto" entre el 23 de junio al 29 de junio de 2021, únicamente se recibió documentación por parte de una Compañía Aseguradora dentro de las fechas establecidas. Como consecuencia de lo anterior, se ha hecho necesario **declarar el proceso desierto**.

Ello, en virtud de lo establecido en el numeral 1.2.2.2. del Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia que dice:

"El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso." (subrayado y negrilla fuera de texto original)

Certificación emitida el 07 de Julio de 2021.